

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 15/19

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN.

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 29-11-2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de una plaza vacante en la plantilla municipal de auxiliar-administrativo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones presentadas por D. Raúl Torio Muriel con NIF n.º 11969225-W y D. Carlos Lázaro González con NIF n.º 03872379-F en relación con el expediente de selección de personal para cubrir una plaza vacante en la plantilla municipal de auxiliar-administrativo en este Municipio, por haber presentado la documentación requerida.

**SEGUNDO.** Incluir a los aspirantes que habiendo presentado toda la documentación requerida en las bases, la habían presentado sin compulsar. De aprobar la plaza se les pedirá que presenten los originales de dicha documentación, requisito sin el cual no se procederá a su nombramiento.

**TERCERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- |        |   |
|--------|---|
| N.º 1  | M.ª Dolores González Hurtado, con NIF n.º 50156328-K  |
| N.º 3  | Patricia Viñas González, con NIF n.º 46832315-Z       |
| N.º 4  | María Rosario Jaro Fernández, con NIF n.º 4156369-Q   |
| N.º 5  | Vanessa Saugar Bravo, con NIF n.º 70812666-J          |
| N.º 6  | María Jesús Gómez Fernández, con NIF n.º 06568841-H   |
| N.º 7  | Manuela Alejandra López Rubio, con NIF n.º 02263547-W |
| N.º 9  | Manuel López Sánchez, con NIF n.º 11797560-D          |
| N.º 10 | Laura Maqueda Gómez, con NIF n.º 0421360-R            |
| N.º 11 | Leticia Castrejón Guerra, con NIF n.º 70818763-S      |

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- N.º 12 María de la Paz Sánchez Coiradas, con NIF n.º 06574670-M  
N.º 13 Cristina Natal Sánchez, con NIF n.º 49101167-P  
N.º 14 M.ª Sonsoles Izquierdo Muñoz, con NIF n.º 06579859-L  
N.º 15 Rosa María Mateo Arellano, con NIF n.º 53434580-Z  
N.º 16 Fátima Izquierdo Núñez, con NIF n.º 06584727-B  
N.º 17 Elisa Jover Díaz, con NIF n.º 06582860-F  
N.º 18 Noelia González González, con NIF n.º 70808894-J  
N.º 20 Olga Jaro Muñoz, con NIF n.º 50077587-D  
N.º 21 Mónica Campelo Ruíz, con NIF n.º 06578740-G  
N.º 22 Sara Martín Ruano, con NIF n.º 70889783-B  
N.º 24 Miryam Martín López, con NIF n.º 70981914-G  
N.º 25 Miren Andrea Jiménez Aravena, con NIF n.º 06561405-B  
N.º 26 Eva Jaro Alcazar, con NIF n.º 50447314-B  
N.º 27 Ana M.ª Alonso Bravo, con NIF n.º 6584007-G  
N.º 28 Laura Guerra López, con NIF n.º 70829206-Q  
N.º 29 Samuel Sánchez Martín, con NIF n.º 70818472-T  
N.º 30 Miriam García González, con NIF n.º 70811901-F  
N.º 31 Rosa M.ª González Ríos, con NIF n.º 6571137-Z  
N.º 32 M.ª Rosa Almendro Serrano, con NIF n.º 09026201-N  
N.º 33 Sara Campelo Ruíz, con NIF n.º 70800599-K  
N.º 34 Julio Fernández Hernández, con NIF n.º 07856220-H  
N.º 35 Ángel Luis García García, con NIF n.º 70816990-J  
N.º 36 Estefanía Vetás Jiménez, con NIF n.º 04229877-Q  
N.º 37 Daniel Martín Izquierdo, con NIF n.º 70055859-H  
N.º 38 Juan Baldallo Borrego, con NIF n.º 48949379-C  
N.º 39 Alfredo Pérez Gómez, con NIF n.º 06568307-J  
N.º 40 Lourdes Martín Ortiz, con NIF n.º 70810141-H  
N.º 41 Marcos Andrino Castro, con NIF n.º 06588384-B  
N.º 42 Julia Teresa Saugar Martín, con NIF n.º 70809539-Z  
N.º 43 Noelia Isabel Pérez González, con NIF n.º 70803884-V  
N.º 44 Raquel Guzmán Jiménez, con NIF n.º 79025076-C  
N.º 45 Olga Sanchis Martín, con NIF n.º 04225577-V  
N.º 46 Alejandra Machín Álvarez, con NIF n.º 50887099-J  
N.º 47 Raúl Torio Muriel, con NIF n.º 11969225-W  
N.º 48 Gemma Gamero Rodríguez, con NIF n.º 52108893-R  
N.º 49 Patricia Agueda Garrido Arias, con NIF n.º 47523034-C  
N.º 50 Milagros Díaz Blanco, con NIF n.º 50546418-P  
N.º 51 Carlos Lázaro González, con NIF n.º 03872379-F

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- N.º 52 Sara Doval Pérez, con NIF n.º 70801160-F  
N.º 53 Lorena Jiménez López, con NIF n.º 70820731-M  
N.º 54 Fernando Álamo Cubero, con NIF n.º 12384318-Z  
N.º 55 Romina D'Apolito Cruz, con NIF n.º 70903389-R  
N.º 56 Estefanía Devolder Vaca, con NIF n.º 45709077-G

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

- N.º 2 M.ª Jesús Martín Robledo, con NIF n.º 70814749-A  
Por las causas siguientes: Documentación sin compulsar y no haber abonado las Tasas de derecho al examen.
- N.º 8 Judith Mesa Trampal, con NIF n.º 70811237-X  
Por las causas siguientes: No haber abonado las Tasas de derecho al examen u falta de la titulación exigida en las bases aprobadas.
- N.º 19 Marta Retamal Blázquez, con NIF n.º 04855136-C  
Por las causas siguientes: No haber abonado las Tasas de derecho al examen.
- N.º 23 Patricia Jorge García, con NIF n.º 70251765-J  
Por las causas siguientes: No haber abonado las Tasas de derecho al examen.

**CUARTO.** La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D.ª M.ª Del Rosario Jiménez Martín.
- Suplente: D. Carlos Delgado Hidalgo.
- Vocal: D.ª Mercedes Treceño Herrero.
  - Suplente: D. Flabio Martín Bermejo.
- Vocal: Sara López Martín.
  - Suplente: Félix Jiménez López.
- Vocal: D.ª M.ª Isabel Moreno Martín.
  - Suplente: D. Fernando Rodil Ares.
- Secretario: D.ª. Consolación Doblado Iglesias.

**QUINTO.** La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de enero de 2019, a las 12:30 horas, en el salón Multiusos de Fresnedilla, sito en Calle Cañada, s/n debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para el segundo ejercicio o supuesto de carácter práctico se hará mediante la publicación en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de este.

**SEXTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la provisión en propiedad de una plaza vacante en este Municipio de auxiliar-administrativo, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fresnedilla, 3 de enero de 2019.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.